

ANEXO IX

PROTOCOLO DE CONTACTOS EN FASES DE ALERTA PANDÉMICA 4 Y 5

**PLAN NACIONAL DE
PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE
UNA PANDEMIA DE GRIPE
SUBCOMITÉ DE VIGILANCIA**

Junio 2006



DEFINICIÓN DE CONTACTO:

Se consideran **contactos de un caso posible, probable o confirmado de gripe H5N1** a las personas sin síntomas de gripe, que hayan estado en alguna de las siguientes situaciones **en los 7 días anteriores**:

1. Los convivientes o contactos íntimos de un caso.
2. Las contactos sociales que hayan tenido un contacto estrecho (a menos de un metro de distancia) con un caso, bien en la escuela, en el lugar de trabajo o en cualquier otra actividad que se haya realizado en un espacio cerrado.
3. Personal sanitario que, sin las adecuadas medidas de protección individual (especificadas en el "*Protocolo de medidas de control de la infección*", Anexo II del Plan Nacional): 1) haya mantenido contacto estrecho (a menos de un metro de distancia) con un caso, 2) haya manipulado muestras clínicas de un caso, ó 3) haya realizado la autopsia de un caso.
4. Personas que hayan compartido un viaje en avión, barco o en otro medio de transporte con el caso. Se valorará el riesgo de transmisión en función de las características del medio de transporte, localización respecto al caso y la movilidad del paciente.

Se consideran **contactos de aves con infección** por H5N1 a las personas sin síntomas de gripe, que hayan estado en alguna de las siguientes situaciones **en los 7 días anteriores**:

1. Trabajadores o personas expuestos a aves domésticas o silvestres con sospecha de infección o infectadas con H5N1 **y** que no han mantenido las adecuadas medidas de protección individual tal como se especifica en el "*Protocolo de actuación para trabajadores y personas expuestas a aves o animales infectados por virus de la gripe aviar altamente patógenos, incluyendo el H5N1*". (Anexo III del Plan Nacional).
2. Personas que hayan residido o viajado a áreas afectadas por gripe aviar **y** que han estado en contacto cercano (a menos de un metro de distancia) con aves domésticas o silvestres enfermas o muertas por el virus H5N1.

ACTUACIONES A SEGUIR ANTE CONTACTOS

- Se recomendará la cuarentena voluntaria en su domicilio durante 7 días tras la última exposición de riesgo. Se requieren unos requisitos mínimos de los domicilios para poder realizar la cuarentena como son: disponibilidad de teléfono, electricidad, agua potable, aseo, dispositivos para la evacuación de basuras y aguas residuales. Si no se disponen de estos requisitos, la CCAA correspondiente determinará los lugares que considere apropiados para la realización de la cuarentena.
- Si se diera la circunstancia de que el individuo no aceptará voluntariamente esta cuarentena, sería preciso activar la Ley 3/86 sobre Medidas Especiales de Salud Pública, y ello supondría la necesidad de restringir temporalmente los derechos fundamentales recogidos en los artículos 17, 18 y 19 de la Constitución.

El procedimiento legal a seguir por parte de la autoridad sanitaria es solicitar la autorización del Juez de lo Contencioso-Administrativo, siendo competente el de la sede de la autoridad sanitaria que haya tomado la decisión (artículo 14.1.1ª LJCA). Si la actuación no puede ser aplazada hasta que el juez otorgue la autorización, podrá ser ejecutada y deberá ser inme-

diatamente sometida para ratificación o levantamiento de la medida, exponiendo minuciosamente las circunstancias que han impedido proceder por vía de autorización previa.

- Para las personas en cuarentena, se establecerá una vigilancia de síntomas con toma de temperatura dos veces al día, y se realizará un seguimiento activo de la evolución por parte de los Servicios de Salud Pública de la CCAA. A estas personas se les darán también instrucciones de comunicar la aparición de síntomas al Servicio de Salud Pública designado por cada CCAA, a cualquier hora del día. Para ello, se les Informará sobre la clínica de la gripe por virus H5N1 (aparición de fiebre mayor de 38°C, síntomas respiratorios, conjuntivitis, etc.) y se les proporcionará un teléfono de contacto durante las 24 horas del día, para cualquier consulta
- A las personas en cuarentena, si tienen contacto con otras personas se les recomendará la utilización de mascarilla quirúrgica. Así mismo se les explicarán las medidas higiénicas que deben adoptar (lavado frecuente de manos, taparse la boca al toser o estornudar....).
- El personal sanitario que visite durante el seguimiento a las personas en cuarentena, irá provisto de los equipos de protección individual, según se recomienda en el *“Protocolo de medidas de control de la infección”*.
- En las fases 4 y 5, se realizará profilaxis con oseltamivir en todos los contactos durante 10 días tras la última exposición conocida.

Dosis en adultos: 75 mg. al día.

Dosis pediátrica (el oseltamivir está autorizado para su utilización a partir de un año):

Peso	Dosis profilaxis
Menos de 15 Kg.	30 mg diarios
De 15 a 23 Kg.	45 mg diarios
De 24 a 39 Kg.	60 mg diarios
Más de 40 Kg.	75 mg diarios

Si una persona expuesta desarrolla síntomas sugestivos de infección por H5N1, se debe hacer una valoración clínica urgente y se le debe cambiar la pauta de administración de antiviral y pasar a dosis de tratamiento.

- Deberá tenerse también establecido para estas personas el mecanismo de tramitación de las bajas laborales por razones de salud pública durante el periodo de duración de la cuarentena.
- Las Autoridades competentes de la CCAA deberán también garantizar que las personas en cuarentena disponen del apoyo social necesario para el establecimiento de esta medida.
- Se recomienda la recogida de una serie de variables mínimas: 1.- Datos de identificación con número de teléfono de contacto, edad y sexo, 2.- Datos de la exposición de riesgo, fecha y tipo de exposición: a) contacto con un caso humano: conviviente o contacto íntimo, contacto social, personal sanitario sin equipo de protección personal, contacto en medio de transporte, b) exposición a aves: aves domésticas/silvestres y lugar, 3.- Datos de la profilaxis con oseltamivir: dosis, días de tratamiento y fechas.